



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00003 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 ENE 2016

VISTO:

El Informe N° 2006-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 28 de Diciembre del 2015, y proveído de fecha 05 de Enero del 2016, Y

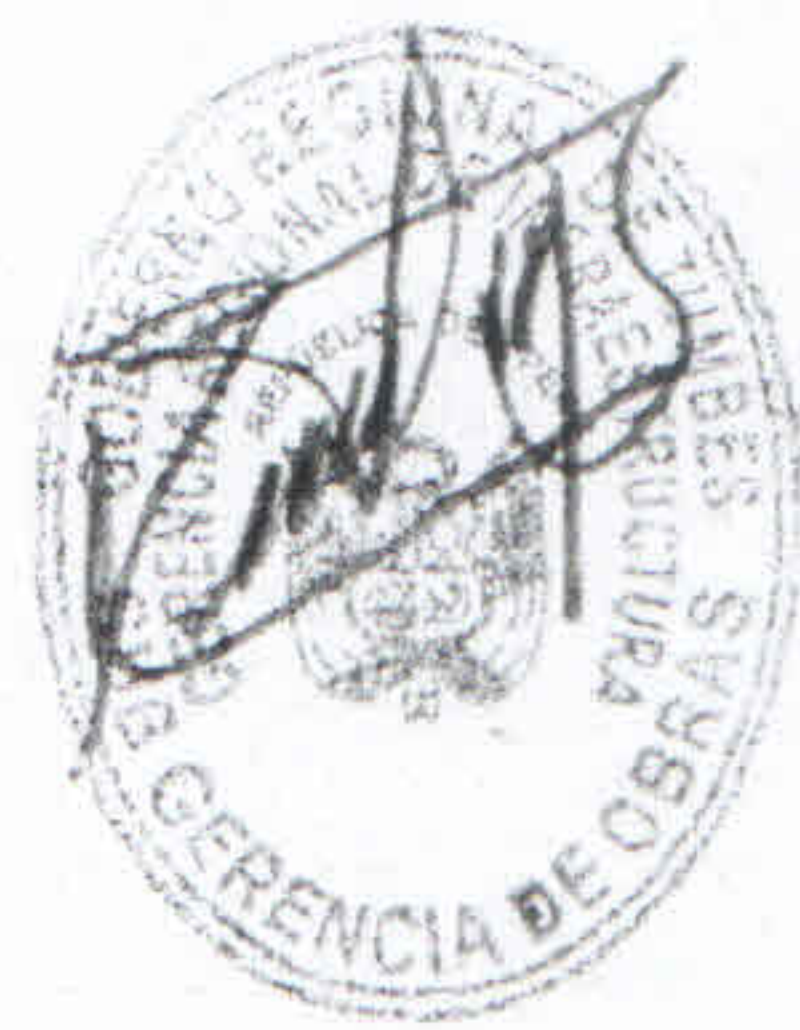
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 2006-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 28 de Diciembre del 2015, el Sub Gerente de Obras, hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura, que de acuerdo a las facultades establecidas en el Manual de Organización y Funciones - MOF - del Gobierno Regional de Tumbes, la propuesta de Designación del Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, con registro CIP N° 154559, como Residente de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES"**, por lo que solicita se dispongan las acciones necesarias para la formalización mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante proveído de fecha 05 de Enero del 2016, inserto al reverso del Informe N° 2006-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el inciso 7° del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., establece que: "La Entidad designara al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la Obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios, o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a los señalado precedente".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Inciso 7° del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., se Procede a Designar al Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, con registro CIP N° 154559, como Residente de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES"**, debiendo emitirse la resolución correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 170303 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 ENE 2016

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, con registro CIP N° 154559, como Residente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. LENIN BARROLO AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 76903